MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 172/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE AL OFERENTE JD CONSTRUCCIONES LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 06/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO MEDALLA MILAGROSA Y EN LA ESCUELA TESAPEARA." ID N° 338.331-------------

Guarambaré, 13 de Noviembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. N° 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. N° 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".-----------------------------------**

Que, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 06/2017 para el Llamado Reparación de Techo en el Colegio Medalla Milagrosa y la Escuela Tesapeara. Se presenta la siguiente oferta ----------------------------

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	JD CONSTRUCCIONES	33.000.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 13 de Noviembre de 2017, en donde se expone que el oferente **JD CONSTRUCCIONES** ha sido la única oferta en presentarse siendo objeto de evaluación, constatándose que ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la carta de invitación motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 06/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO MEDALLA MILAGROSA Y LA ESCUELA TESAPEARA." ID N° 338.331 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03,** al oferente **JD CONSTRUCCIONES CON RUC NRO. 3011862-0 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES).-------**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. ------------------------

Art. 2° AUTORIZAR EL PAGO al oferente **JD CONSTRUCCIONES** con **RUC NRO. 3011862-0** por el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 06/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO MEDALLA MILAGROSA Y LA ESCUELA TESAPEARA." ID N° 338.331.**-----------------------

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

LIC. SONIA B. TOLEDO I.	**DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.**
SECRETARIA GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**